

propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas, de las cuales sus principales características son:

Expediente número SA/749/81.

Línea eléctrica subterránea para suministro de energía a viviendas y locales de la población de L'Hospitalet de Llobregat, con origen en la línea a 25 KV. Derivación a estación transformadora 6.543 «Jorge Benages Solanas», y final en la estación transformadora 8.056 «Metrinca», afectando a la avenida Alcalde de España Muntadas. Constará de dos circuitos trifásicos a 25 KV., con conductores subterráneos de aluminio de 6 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección y 90 metros de longitud. La estación transformadora será de 600 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Expediente número SA/753/81.

Línea eléctrica subterránea de ampliación de la red de alta tensión en la población de Santa Coloma de Gramanet, con origen en la línea 25 KV. «Unión» estaciones transformadoras 5.503 - 5.915 «Ayuntamiento de Badalona» y final en la estación transformadora 7.761 «Compañía» (O. T. 79/301), afectando a la calle de San Andrés. Constará de dos circuitos trifásicos a 25 KV. con conductores subterráneos de aluminio de 6 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección y 20 metros de longitud.

Expediente número SA/755/81.

Línea eléctrica subterránea para suministro de energía a viviendas y locales de la población de Gavà, con origen en la estación transformadora 6.049 «Navifesa», y final en la estación transformadora 7.985 «Inmobiliaria Julia, S. A.», afectando a la avenida Duque de Carro Blanco. Constará de un circuito trifásico a 25 KV., con conductores subterráneos de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección y 190 metros de longitud. La estación transformadora será de 400 KVA. a 25/0,38-0,22 KV.

Expediente número SA/1.312/81.

Línea eléctrica subterránea de ampliación de la red de alta tensión en la población de Barberá del Vallés, con origen en la estación transformadora 413 «Galvany», y final en la estación transformadora 7.428 «Inmobiliaria Giuca» (O. T. 79/297), afectando a las calles Ripoll y Puigcerdá. Constará de un circuito trifásico a 25 KV., con conductores subterráneos de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección y 180 metros de longitud.

Expediente número SA/1.313/81.

Línea eléctrica subterránea para suministro de energía a viviendas y locales de la población de Santa Coloma de Gramanet, con origen en la línea 25 KV. Derivación a estación transformadora 6.793 «Peroma, S. A.», y final en la estación transformadora 7.730 «Calle Mozart» (O. T. 69/228). Constará de dos circuitos trifásicos a 25 KV., con conductores subterráneos de aluminio de 6 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección y 20 metros de longitud. La estación transformadora será de 250 KVA. a 25/0,38-0,22 KV.

Expediente número SA/1.315/81.

Línea eléctrica subterránea para suministro de energía a industrias sitas en la población de San Justo Desvern, con origen en la estación transformadora 7.086 «Francisco Navarro Ruiz», y final en la estación transformadora 8.068 «Industrial Flexo, Sociedad Anónima», afectando a la calle Juan de la Cierva. Constará de un circuito trifásico a 25 KV., con conductores subterráneos de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección y 152 metros de longitud. La estación transformadora es una caseta de medición a 25 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, así como a su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 20 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—149-7.

JUNTA DE GALICIA

2250

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 34.930).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para centro de transformación aéreo para repetidor Departamento de Comunicación y Telemando de FENOSA, en Alto de Pla, Ayuntamiento de Lousame y Boiro, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2819/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar centro de transformación aéreo de 25 KVA. previsto para ampliación a 160 KVA. a 10/20-0,369-0,220 KV. sobre el Alto de Pla, Ayuntamiento de Boiro, alimentado por línea media tensión desde el apoyo número 12 de la línea media tensión al centro de transformación de la estación «Decra» (expediente 14.918), Ayuntamiento de Lousame, formado por un circuito trifásico de conductor LA-30 de 27 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimiento lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 17 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.—P. D. (ilegible).—99-2.

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

2251

DECRETO 4/1981, de 4 de abril, del Pleno del Consejo General de Castilla y León, por el que se aprueba el Presupuesto Ordinario del Consejo General para el ejercicio de 1981.

El Consejo General de Castilla y León, en cumplimiento de cuanto determina el Real Decreto-ley dieciséis/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, aprobó, en sesión plenaria, celebrada en Avila el día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno, el Presupuesto Ordinario del Consejo General de Castilla y León y las bases de ejecución del mismo para mil novecientos ochenta y uno.

Capítulos	Artículos	Denominaciones	Por artículos	Por capítulos
		A) Gastos		
		A) OPERACIONES CORRIENTES		
		Remuneración de personal		
I				
	11	Retribuciones básicas	23.234.089	
	12	Retribuciones complementarias	50.185.308	
	13	Complemento familiar	200.000	
	14	Remuneraciones en especie	200.000	
	16	Personal en régimen laboral	1.205.152	
	17	Personal eventual, contratado y vario	42.882.615	
	18	Cuotas seguros sociales	18.501.000	
				136.408.162

Capítulos	Artículos	Denominaciones	Por artículos	Por capítulos
II		<i>Compra de bienes corrientes y servicios</i>		
	21	Dotación para gastos ordinarios oficina	3.500.000	
	22	Gastos de inmuebles	18.600.000	
	23	Transportes y comunicaciones	3.930.000	
	24	Dietas, locomoción y traslados	5.000.000	
	25	Gastos especiales funcionamiento servicio	120.300.000	
	27	Mobiliario, equipo oficina y otro material	6.300.000	
				157.630.000
III		<i>Intereses</i>		
	32	Intereses de anticipos y préstamos	100.000	
	33	Intereses de depósitos recibidos	10.000	
				110.000
IV		<i>Transferencias corrientes</i>		
	41	Al Estado	1.000	
	42	A Organismos autónomos estatales	10.857.000	
	43	A Entes Territoriales	5.001.000	
	47	A Instituciones sin fines de lucro	24.000.000	
	48	A familias	1.000	
				39.860.000
		B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VI		<i>Inversiones reales</i>		
	61	Inmovilizaciones materiales	45.839.158	
	62	Inmovilizaciones inmateriales	3.000	
				45.842.158
VII		<i>Transferencias de capital</i>		
	71	Al Estado	1.000	
	72	A Organismos autónomos estatales	1.000	
				2.000
VIII		<i>Variaciones de activos financieros</i>		
	81	Constitución de depósitos	100.000	
	85	Concesión de préstamos a corto plazo	6.000.000	
				6.100.000
IX		<i>Variaciones de pasivos financieros</i>		
	94	Amortización de préstamos a corto plazo	1.000	
				1.000
		Total del estado de gastos		385.953.320
		B) Ingresos		
		A) OPERACIONES CORRIENTES		
III		<i>Tasas y otros ingresos</i>		
	31	Ventas de bienes	100.000	
	32	Prestación de servicios	50.000	
	38	Reintegros	2.000	
	39	Otros ingresos	2.300.000	
				2.452.000
IV		<i>Transferencias corrientes</i>		
	41	Del Estado	205.001.000	
	42	De Organismos autónomos	30.855.150	
	43	De Entes Territoriales	1.001.000	
	46	De Empresas	1.000	
	47	De Instituciones sin fines de lucro	1.000	
	48	De familias	1.000	
				236.860.150
V		<i>Ingresos patrimoniales</i>		
	53	Otros ingresos	6.000.000	
				6.000.000
		B) OPERACIONES DE CAPITAL		
VII		<i>Transferencias de capital</i>		
	71	Del Estado	1.000	
				1.000
VIII		<i>Variaciones de activos financieros</i>		
	85	Reintegro de préstamos a corto plazo	6.000.000	
	87	Remanentes de Tesorería	134.639.170	
				140.639.170
IX		<i>Variación de pasivos financieros</i>		
	94	Préstamos recibidos a corto plazo	1.000	
				1.000
		Total del estado de ingresos		385.953.320

Burgos, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Presidente del Consejo General de Castilla y León, José Manuel García-Verdugo y Candón.

NOTA: Las Bases de Ejecución del Presupuesto fueron publicadas en el «BOC» de fecha 22 de mayo de 1981.